

APAYA VALLE

Acta N° 07-2019.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 15 de Abril del año 2019, en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Tvevava presidiendo la sesión, con la asistencia de la Señora Vice-Alcalde Sara Delis Dolores Oliva Flores y los Señores Regidores: Señor Santos Felix Matino Fuentes, profesor Joseph David Cruz Cahua, Señora Ruth Corea, Señor José Emilio Paz Barahona, Señor Carlos Hernández, P.M. María Estefana Rodriguez Diaz, P.M. Migdalia Zebuya Corea y Señor Pastor -



Zambreno Martínez, para discutir y aprobar la siguiente -
Agenda.

Agenda.

- 1.- Comprobación del Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Lectura de la Correspondencia.
- 5.- Asuntos Varios
- 6.- Cierre de la sesión.

Desarrollo de la Sesión.

1.1.- El Secretario Municipal comprobó que existe Quorum Legal
 2.1.- El Señor Alcalde Municipal dió por iniciada la sesión, siendo las 9:00 a.m.

3.1.- Se dió lectura al Acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.


4.1.- Se dió lectura a la solicitud de Comisio pleno presentada por los Señores: Ipadys Josefa Amaya Sarmento y Nelson - Dagoberto Menocal Pinez de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de punta Honda. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar para su inspección de ley.

4.2.- Se dió lectura a una solicitud enviada por los miembros del patronato pro mejoramiento Comunal de la aldea de los Langues, la cual solicitan lo siguiente:

"El motivo de la presente es para Solicitarles a ustedes como Corporación Municipal, la perforación de un pozo, para extraer agua en nuestra Comunidad, ya que el sistema de agua con que contamos, ya ha dado su vida útil, y se ha elevado el nivel de salinidad y no esta apta para el consumo humano. Les Rogamos tomar en cuenta nuestra petición, ya que el sistema de agua es el sustento para 75 familias beneficiadas de este proyecto de Agua!"...

Firman: Santos Felipe Perez Hernández, presidente del patronato
 Luis Miguel Oliva Paz, Secretario del patronato, Arnulfo Torres, presidente Junta de Agua, Jose Antonio Moreira, Secretario Junta de Agua. Adjunta dos cotizaciones.





Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Acuerdo aprobar la perforación de pozo en las aldeas de los langues.

5.1 - Haciendo uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal se apruebe lo siguiente:

5.1 a - Modificación presupuestaria de Aumento de la partida del proyecto pavimentación concreto hidráulico, estampado en calle "La Marina" de Trece millones, ochenta y tres mil, - quinientos cincuenta y nueve tempiras con cuarenta centavos. (L. 13,083,559.40) a Catorce millones, Setecientos treinta y tres mil trescientos sesenta y dos tempiras con veinte centavos. (L. 14,730,362.20), debido a que se solicitó actualización en la actividad de Concreto 4 mil PSI para que este lleve color integral y así evitar el problema que se genera por la - corrosión que causa la salinidad a la Capa de Concreto - estampado, como sucede actualmente con el Muelle y Malecón. este Aumento es por el monto de un Millón, seiscientos - Cuarenta y Seis mil, Ochocientos dos tempiras punto ochenta centavos (L. 1,646,802.80), este incremento es producto de la Actualización efectuada al presupuesto Original del proyecto por el diseñador del mismo, Ingeniero Dario Isaac Pineda - Aguilar.

5.1 b - Asimismo se solicita la Contratación de un ingeniero Civil para la supervisión profesional de la obra, ya que este tipo de obra requiere supervisión permanente, por el tipo de - actividades a ejecutar como ser la Conformación del Suelo, Construcción de Concreto y Estampado, se consulto a la Unidad Técnica Intermunicipal (UTE) de NASMAR, pero ellos no tienen la facilidad técnica de asignar un ingeniero de manera permanente para supervisar la obra, por lo cual debemos contratar dichos servicios profesionales, situación por la cual pido a la Honorable Corporación Municipal Autorización para dar inicio al proceso de Contratación de la Supervisión

del proyecto pavimentación, Concreto Hidráulico Estampado en Calle La Marina. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, luego de discutir y deliberar la solicitud por el Señor Alcalde Municipal por Mayoría de Votos Acuerdo Aprobar:

a) La Modificación presupuestaria de Aumento de la partida del proyecto "pavimentación Concreto Hidráulico Estampado en Calle La Marina" por el monto de un millón, Seiscientos - Cuarenta y seis mil ochocientos dos limpas punto ochenta Centavos (L. 1,646,802.80) quedando el nuevo presupuesto en Catorce millones, Setecientos treinta mil, trescientos sesenta y dos limpas con veinte centavos (L. 14,730,362.20). b) La Contratación de un ingeniero Civil para la supervisión profesional de la obra. Votando en Contra de dicha solicitud efectuada por el señor Alcalde la Señora Regidora VI P.M. María Estefana Rodríguez Díaz, Argumentando su voto en Contra de la construcción de dicho proyecto, por que Amapala no cuenta con suficientes calles vehiculares y quitar una traera grandes problemas, así mismo como lo expresó en sesión ordinaria de Corporación en la cual se aprobó dicho proyecto, como base constar en Acta N° 03-2018, de fecha 29 de Enero del año 2018.

5.2.- Se dió lectura al informe de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al primer trimestre del año 2019, detallando la siguiente información:

Ingresos En el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDO EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	1,906,344.58	227,196.62	5,245,068.01
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	2,959,162.68	21,549.36	4,930,349.20
TOTAL DISPONIBLE	4,865,507.26	248,745.98	10,175,417.21

Menos Gastos Ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	1,612,463.05	0.00	0.00
INVERSIÓN	30,520.37	0.00	4,649,302.46
TOTAL EJECUTADO	1,642,983.42	0.00	4,649,302.46

Saldo al Final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGUN LIBROS	3,222,523.84	248,745.98	5,526,114.75

ACuerdo: Luego de escuchar el informe de abarca físico y financiero de proyecto y del gasto ejecutado acumulado al primer trimestre del año 2019, la Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

5.3 - Se dió lectura al informe de Rendición de Cuentas P.L. al primer trimestre del año 2019.

Cuenta de Tesorería

Formula 07

Moneda: Lempiras (L)

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE

ESTADO: APROBADO

A. EFECTIVO Y BANCOS

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Periodo	0.00	7,378,609.21	7,378,609.21
2. Entradas de Efectivo del Periodo	0.00	7,911,061.24	7,911,061.24
Presupuestario	0.00	7,911,061.24	7,911,061.24
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	15,289,670.45	15,289,670.45
4. Pagos del Periodo	0.00	6,292,285.88	6,292,285.88
Presupuestario	0.00	6,292,285.88	6,292,285.88
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	8,997,384.57	8,997,384.57

B. EXISTENCIA EN CAJA

Acta de Arqueo N° 1 Monto: 0.00

C. SALDO DE BANCOS SEGUN CONSTANCIAS

Banco	Cuenta Numero	Tipo de Cuenta	Saldo
BANCO ATLANTIDA S.A	70211000164	CHEQUES	248,745.98
BANCO ATLANTIDA S.A	7200163942	AHORROS	6,544,058.03
BANCO ATLANTIDA S.A	7200186547	AHORROS	2,162,444.71
BANCO ATLANTIDA S.A	7100018311	CHEQUES	331,055.54
Sumatoria de Saldos (En Lempiras)			9,286,304.57

D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en libros de la Municipalidad	Valores	Saldo en Bancos	Valores
Saldo del Periodo	8,997,384.57	Saldo del Periodo	9,286,304.26
(+) Notas de crédito	41,983.90	(-) Cheques Emitidos y no cobrados	293,790.28
(-) Notas de Débito	0.00	(+) Depósitos en tránsito	0.00
(+/-) Error en Libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	-46,854.49
Saldos Conciliados del Periodo	9,039,368.47	Saldos Conciliados del Periodo	9,039,368.47

Acuerdo: Una vez escuchado el informe de Rendición de Cuentas F.L. al primer trimestre del año 2019, La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

5.4: Se somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal, Notas de Crédito de Rendición de cuentas por - Lps. 41,983.90 por intereses bancarios del mes de Abril.

Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos aprobó las notas de crédito de Rendición de Cuentas por la cantidad de Lempros Cuarenta y un mil, Novecientos Ochenta y tres con Noventa Centavos (Lps. 41,983.90).

5.5: Se dió lectura al informe de transferencias entre objetos de gastos N° 004/2019, Modificaciones presupuestarias.

Municipalidad de Amapala, Valle

Modificaciones Presupuestarias, Traspaso N. 004/2019

Transferencias entre objetos de gasto L. 343,333.59		
Objeto de gasto	Debito con Fte	Credito
	11-001-01-20	11-001-01-20
12-00-002-00-001-47110-11-001-01-20	L. 94,303.00	Mejoras al Edificio del Kinder Blanca de Leiva Barrio Nuevo, Am.
3-006-01-000-41230-11-001-01-20	1,300.40	Mejoramiento de Viviendas Populares (Pisos) Aldea Playa Blanca
11-000-41230-11-001-01-20	712.34	Mejoramiento de Viviendas Populares (Pisos) Aldea el Zope
14-001-12200-11-001-01-20	23,630.00	Señalización Vial y Turística del Casco Urbano y circunvalación de la Isla
13-00-000-01		Actividad de Salud
13-00-000-02-01-01-20	123,337.85	Apoyo al Hogar de Anuario
	01-01-20	100,000.00



12-00-001-00-001-47110-11-001-01-20	100,100.00	Construcción de Aula en Escuela Minencia Aldea Pintadillera, Amapala
12-00-003-00-001-47110-11-001-01-20	108,100.00	Construcción de Aula en Instituto Istrmania Aldea San Pablo Amapala
14-00-003-01-000-35500-11-001-01-20	15,133.59	Señalización Vial y Punshica del Censo Urbano y circundación isla
	343,333.59	343,333.59

Acuerdo: Luego de escuchar el informe de transferencias entre objetos de gastos N.004/2019, la Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos, lo aprobó.

Nista: Para resolver, la solicitud de Dominio pleno presentado por la Señora: MARIA SALOME HERNANDEZ, mayor de edad, hondureña, con número de identidad 1707-1969-00770, con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a manifestar y pedir lo siguiente: Se me conceda DOMINIO PLENO de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de San Pablo, el cual tengo en posesión quieto y pacífica e ininterrumpidamente desde hace veinte años. A la Honorable Corporación Municipal pido admitir la presente, de conformidad con la ley, la debida solicitud de Dominio pleno, extenderme la certificación correspondiente para inscribirla en el Instituto de la Propiedad.

CONSIDERANDO: Que en fecha Dieciocho (18) de Enero del año 2019, la Señora María Salome Hernández, solicitó a esta Honorable Corporación Municipal se le conceda DOMINIO PLENO, de un lote de terreno Rural ubicado en la aldea de San Pablo, de este mismo término Municipal; CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley en el acta N° 03-2019, punto 4.1, de fecha quince (15) de Febrero del año 2019, la cual fue realizada por el Departamento de Catastro; CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley requerida por esta Honorable Corporación Municipal, fue aprobado el Dominio Pleno en el Acta N° 06-2019 de fecha Veintiocho (28) de marzo del año 2019 e inscrito en el Acta N° 07-2019, de fecha doce (12) de Abril del año 2019; CONSIDERANDO: Que en el acta N° el terreno que se ha hecho la solicitud y ya aprobada pertenece a los ejidos

de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal que dice: **DICTAMEN TÉCNICO DE DOMINIO PLENO:** Vistas las diligencias que corren en el expediente, según solicitud de Dominio pleno presentado por la Señora María Salome Fernández con identidad N° 1707-1969-00770 después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno rural, — ubicado en la aldea de San Pablo, Municipio de Amapala, Departamento de Valle y cumpliendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de realizar la inspección de ley, según acto N° 03-2019 punto N° 4.1 del 15 de febrero del año 2019 en compañía del Regidor de la Comisión de Tierra Señor: Carlos Hernández Velásquez y empleados del Departamento de Catastro, fue realizado lo encomendado. **PRIMERO:** La solicitante declara haber adquirido el terreno mediante posesión quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace 20 años. **SEGUNDO:** El terreno en mención es de naturaleza jurídica Ejidal esta comprendido dentro de los ejidos del Municipio. **TERCERO:** La Comisión de tierra y el departamento de Catastro, previa inspección de ley, confirman que las medidas y colindancias del terreno son el resultado de la inspección practicada en dicho inmueble. **CUARTO:** La oficina de Catastro proporciona el formato de dibujo técnico, con las medidas y colindancias verdaderas del terreno; con un área real de 258.68 M² (Doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados punto sesenta y ocho centímetros cuadrados) Equivalente a 371.01 V² (Trescientos Setenta y una varas Cuadradas punto cero un centésimas de varas Cuadradas).

Medidas y Colindancias

Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 8.50 ML (Ocho metros lineales punto cincuenta centímetros) con rumbo N 67° 00' 00" E (Norte sesenta y siete grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación dos (2) a la Estación tres (3) con una distancia de 25.40 ML (Veinticinco metros lineales punto cuarenta centímetros) con rumbo Sur 02° 00' 00" E (Sur, cero dos grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación tres (3) a la estación Cuatro

(4) Con una distancia de 10.55 ML (Diez metros lineales punto cincuenta y cinco centímetros) con rumbo S $77^{\circ} 18' 00''$ W (Sur setenta y siete grados, dieciocho minutos cero cero segundos Oeste), se partió de la estación Cuatro a la estación Cinco (5) con una distancia de 23.10 ML (Veintidós metros lineales punto diez centímetros) con rumbo N $04^{\circ} 24' 00''$ W (Norte, cero cuatro grados, veinticuatro minutos, cero cero segundos Oeste), se partió de la estación Cinco (5) a la estación Seis (6) con una distancia de 3.90 ML (Tres metros lineales punto noventa centímetros) con rumbo N $83^{\circ} 30' 00''$ E (Norte, ochenta y tres grados, treinta minutos, cero cero segundos Este), se partió de la Estación Seis (6) a la estación Uno (1) con una distancia de 2.00 ML (Dos metros lineales punto cero cero centímetros), con rumbo N $17^{\circ} 25' 30''$ W (Norte diecisiete grados, veinticinco minutos, treinta segundos Oeste), donde se empezó este delineamiento siendo las colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con propiedades de Pedro Ángel López Martínez, con propiedad de la Señora Rosa Elena Martínez y Callejón. AL SUR: Colinda con propiedad de Oswaldo Chirino Martínez. AL ESTE: Colinda con propiedad del Señor Didier Francisco Trochez. AL OESTE: Colinda con propiedad del Señor Irene Chirinos Martínez, Callejón de acceso de por medio.

En base a lo realizado anteriormente presento este Dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que apruebe o deniegue lo solicitado, en virtud de que no cause perjuicio en el derecho de terceros. Amapala, Valle 13 de Marzo del año 2019, Firma y sello Dagoberto Alvarez Villatoro, jefe de Catastro Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta Municipalidad el cual está registrado en el asiento número Veinte y Seis (26) tomo Cuatrocientos Noventa y Siete (497), reinscrito bajo el número 82 tomo número tres (3) en el Registro del Inmueble Mercantil de Valle, hoy Instituto de la Propiedad y esta Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal, otorgando el Dominio pleno solicitado por

la Señora María Salome Hernández, dando en venta por la Cantidad de quinientos diecisiete lempiras con treinta y seis Centavos (Lps 517.36), correspondiente al 10% del valor catastral, como lo dice en su capítulo número once (11) artículo N° 70 de la ley de Municipalidades, así mismo se le extienda la Certificación correspondiente por tanto presente este documento al instituto de la propiedad de Nicaragua Departamento de Valle, para su respectiva inscripción, artículo número 108 de la ley de Municipalidades (Reformada según Decreto 125-2000). Firmas y Sello Santos Alberto Cruz Guerrero; Alcalde Municipal y Luis Andrés Hernández Henríquez Secretario Municipal.

5.6: Se dió lectura al Dictamen técnico presentado por el Departamento de Catastro de la solicitud de Dominio pleno hecho por la Señora Floria Edith Rodríguez Trato de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de punta Honda. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar venta de Dominio pleno por un valor de L. 8,343.10, correspondiente al 50% de su Valor Catastral.

6.1: NO habiendo mas puntos que tratar, el señor alcalde Municipal da por concluida la sesión siendo las 11:25 a.m. por el ante suscrito Secretario Municipal quien da fe de todo lo actuado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estefano P. de Burgos

Ruth Careca

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Delia Dolores Oliva Flores

[Handwritten signature]



[Small stamp]